LAJA, Mayo 04 de 2011.-

VISTOS:

- 1.- MIN. INT. (Ord.) Nº 2229 de la Subdere de fecha 23.07.10.
- 2.- Memo Nº 185 de Secplan de fecha 02.08.10.
- 3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria.
- 4.- D.A Nº 2397 de fecha 11.08.10.
- 5.- Publicación en el portal mercado público ID 3735-24-LP10 de fecha 01.09.10.
- 6.- Acta de visita terreno de fecha 07.09.10.
- 7.- D.A Nº 2761 de fecha 09.09.10.
- 8.- Consultas y aclaraciones por el portal mercado publico.
- 9.- Resolución de Acta de Deserción electrónica de fecha 27.09.10.
- 10.-D.A Nº 2936 de fecha 27.09.10.
- 11.-Publicación en el portal mercado público ID 3735-34-LP10 de fecha 19.11.10.
- 12.-D.A Nº 3572 de fecha 22.11.10.
- 13.-Acta de visita a terreno de fecha 23.11.10.
- 14.-Aclaración general.
- 15.- Acta de apertura de electrónica fecha 30.11.10.
- 16.-Informe de evaluación de ofertas, con resolución del Señor Alcalde de fecha 01.12.10.
- 17.-D.A Nº 3710 de fecha 02.12.10.
- 18.-Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 09.12.10.
- 19.-Contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y Empresa Servicio de Ingeniería IGNEOS Ltda, de fecha 23.12.10.
- 20.- D.A. N°3957 de fecha 23.12.2010;
- 22.- D.A. Nº4.064 de fecha 30.12.2010;
- 23.- Informe N°30 del Director de Obras Municipales, de fecha 04.04.2011, con Resolución Sr. Alcalde;
- 24.- Convenio Modificatorio de fecha 05.04.2011;
- 25.- D.A. Nº1010 de fecha 05.04.2010, que aprueba modificación a costo cero;
- 26.- Carta de la empresa contratista de fecha 04.05.2011, que comunica término de la Obra;
- 27.- Informe del I.T.O, de fecha 04.05.2011;
- 28.-Reglamento de Ley Nº 19.886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 29.-Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar la comisión de recepción provisoria del proyecto "Construcción Muros de Contención Costanera Norte".

RESUELVO:

- **1.- DESÍGNESE** la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Construcción muros de contención Costanera Norte".
- 2.- NÓMBRESE como integrante de la Comisión a los siguientes funcionarios:
- Sr. Francisco Jiménez Villa : SECPLAN
- Sr. René Vidal Llanos: Director de Obras Municipales
- 3.- ESTABLÉZCASE que el plazo de constitución de la Comisión en el lugar de la Obra no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.



DECRETO Nº 1326/1

ICA TOLEDO

4.- RECEPCIÓNESE de acuerdo a lo establecido en Bases, contrato y demás antecedentes de <u>la oferta</u>.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ARA VALDEBENITO GARRIDO SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/RVLL/MCH/mch

DISTRIBUCIÓN: /

- SS.MM
- Depto. Control
- D.O.M. (2)
- **SECPLAN**